

4

2 9 9

Habiendo puesto en consideracion de nue-
va, los motivos que Vn. Mage. en Carta de
14 de Mayo, le asintieron para Representar
lo que despues executò sobre las excepciones
que pedia Joseph Herrera de Montreal,
en nada satisfariendo al Cargo de V. C. respecto
de que siendo este, y Juan Mirrenes Lora-
no, las unicas Cebutas que incluian los Canta-
ros, no podia dudarse la suerte; y assi
ha mandado a la Junta lo manifeste a
Vn. Mage. segun lo executò, y tambien que de-
seora de que se eviten las disensiones, y gra-
ves Daños que producirà el Seguimiento
de la Instancia que ha entablado el p^{ro}curador,
a Vista de la Justicia que le dà el Hon-
ramiento, y hallanamiento a apianar
a satisfaccion de Vn. Mage. aprueba dicha Co-
s. que siempre que lo practique, le ponga
en posesion del citado Oficio con la so-
lemnidad acostumbrada en semejantes
Actos, y Casas Consistoriales, donde se ven

